

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 10 MAR 2021

Ejecutivo Alimentos: 2019-00523

En atención a la solicitud presentada por la parte actora obrante a folio 136, se dispone:

Ordenar a la persona encargada de los depósitos judiciales, proceda a elaborar la orden de pago por concepto de cuotas alimentarias y entregarlos a la demandante MARIA CONSUELO CUBILLOS SEGURA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ